



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Monguí, 24 de junio de 2026

Señores:

FUNDACION GAIA SOLIDARIA

NIT. 901232690-6

Vía SECOP

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación MM-MC-020-2026

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP II.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Será necesario para el inicio de la ejecución contractual, que usted cumpla con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a participar.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes;

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	CONTRATO No. MM-C.MC 015-2026
OBJETO:	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE MONGUI – BOYACÁ.	
CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	
El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:	



Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co

"Destino turístico Sostenible"



PARTICIPACIÓN JUEGOS INTERCOLEGIADOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de hidratación compuesto por botella de agua pura en botella o jugo natural de 300 ml.	Unidad	500	\$2,500.00	\$1,250,000.00
2	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por Empanada o cochinito (relleno de carne, pollo, jamón y maíz aprox. 200 gramos en total), vaso de Jugo de Fruta natural o gaseosa equivalente a 200 ml c/u.	Unidad	250	\$9,000.00	\$2,250,000.00
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de estudiantes, desde el municipio de origen hacia las sedes oficiales de las etapas de los Juegos Intercolegiados, conforme a la programación establecida por las entidades responsables, según las siguientes opciones:		GLOBAL		
	Servicio de transporte de los deportistas a través de microbús Capacidad de hasta 19 Pasajeros.	Valor por Kilometro		\$9,000.00	\$6,000,000.00
	Servicio de transporte de los deportistas a través de Buseta Capacidad de hasta 20 a 30 pasajeros.	Valor por Kilometro		\$11,000.00	
	Servicio de transporte de los deportistas a través de Bus con capacidad de más de 30 pasajeros.	Valor por Kilometro		\$14,000.00	
4	Preparación y entrega de Almuerzo compuesto por: Sopa o crema (250 ml). Plato fuerte: Carbohidrato Fijo: Arroz (100 g), Carbohidrato No 2: Papa salada o papa francesa o yuca frita (80 g), Proteína: Carne de res o cerdo o pollo o pescado, Cereal o guarnición: Lenteja o frijol o ahuyama o verdura (80–100 g), Ensalada: Mixta (60–80 g), Porcio de postre o fruta fresca y Jugo Natural. Se debe disponer empaque para la entrega de alimentación resistente, hermético y apto para transporte (Desechable o biodegradable, con tapa segura).	Unidad	250	\$25,000.00	\$6,250,000.00
5	Prestación del servicio de arbitraje en las diferentes disciplinas deportivas de los Juegos Intercolegiados, garantizando imparcialidad, conocimiento técnico y cumplimiento de reglamentos oficiales.	Unidad	GLOBAL	\$500,000.00	\$500,000.00
SUBTOTAL					\$16,250,000.00
JUEGOS COMUNALES MUNICIPIO DE MONGUI					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de hidratación compuesto por botella de agua pura en botella o jugo natural de 300 ml.	Unidad	500	\$2,500.00	\$1,250,000.00
2	Entrega de uniformes completos personalizados para los deportistas participantes en los Juegos Comunales, compuestos por camiseta, pantaloneta y medias, elaborados en materiales resistentes y adecuados para la práctica deportiva. Los uniformes deberán incluir números identificativos y los logos oficiales, conforme al diseño suministrado por la administración municipal. Los uniformes deberán contar con calidad en confección, resistencia y comodidad para la práctica deportiva. Nota: El diseño gráfico será suministrado por	Unidad	50	\$96,000.00	\$4,800,000.00

	la administración municipal y deberá ser respetado íntegramente en la producción de los uniformes.				
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de deportistas participantes y acompañantes en las veredas y sectores rurales del municipio, conforme a la programación establecida por el Municipio, a través de las siguientes opciones:		GLOBAL		\$3,500,000.00
	Servicio de transporte de los deportistas a través de microbús Capacidad de hasta 19 Pasajeros.	Valor por Kilometro		\$9,000.00	
	Servicio de transporte de los deportistas a través de Buseta Capacidad de hasta 20 a 30 pasajeros.	Valor por Kilometro		\$11,000.00	
	Servicio de transporte de los deportistas a través de Bus con capacidad de más de 30 pasajeros.	Valor por Kilometro		\$14,000.00	
4	Preparación y entrega de Almuerzo compuesto por: Sopa o crema (250 ml), Plato fuerte: Carbohidrato Fijo: Arroz (100 g), Carbohidrato No 2: Papa salada o papa francesa o yuca frita (80 g), Proteína: Carne de res o cerdo o pollo o pescado, Cereal o guarnición: Lenteja o frijol o ahuyama o verdura (80–100 g), Ensalada: Mixta (60–80 g), Porcio de postre o fruta fresca y Jugo Natural. Se debe disponer empaque para la entrega de alimentación resistente, hermético y apto para transporte (Desechable o biodegradable, con tapa segura).	Unidad	200	\$25,000.00	\$5,000,000.00
5	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por Empanada o cochinito (relleno de carne, pollo, jamón y maíz aprox. 200 gramos en total), vaso de Jugo de Fruta natural o gaseosa equivalente a 200 ml c/u.	Unidad	250	\$9,000.00	\$2,250,000.00
6	Prestación del servicio de arbitraje en las diferentes disciplinas deportivas de los Juegos Intercolegiados, garantizando imparcialidad, conocimiento técnico y cumplimiento de reglamentos oficiales.	Unidad	GL	\$500,000.00	\$500,000.00
SUBTOTAL					\$17,300,000.00
TOTAL					\$33,550,000.00

Obligaciones del Contratista:

1. Garantizar la entrega de la alimentación según requerimientos por parte de la Administración Municipal en los sitios destinados para el desarrollo de las fases deportivas (municipio de Monguí y/o sede definida para las competencias), de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.
2. Asumir gastos que se ocasionen en el empaque, transporte y personal necesario para la entrega y distribución de la alimentación suministrar según requerimientos emitidos por la entidad.
3. Contar con el servicio de transporte para pasajeros a través vehículos habilitados para servicio de transporte especial.
4. Garantizar la disponibilidad y asistencia de personal de apoyo para la distribución y entrega de los servicios requeridos por la entidad.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o ocasión del contrato.
6. Suministrar los bienes y/o servicios descritos, en las mejores condiciones de calidad de mercado, en las cantidades y características mencionados anteriormente.
7. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto vigencia 2026, con el Certificado de Disponibilidad número 2026000122 y 2026000121.

VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$33,550,000.00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante pagos parciales según bienes y servicios efectivamente ejecutados y entregados al municipio. El pago está sujeto a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del avance actividades. Los informes deben contener una constancia sobre los adelantos efectuados.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISIÓN

La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría responsable del proceso	Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo
Supervisor	PAULA ISABEL HERNANDEZ LOPEZ

GARANTÍAS

El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.



Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co

"Destino turístico Sostenible"

